



SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA  
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE  
PLAZA DE LA CONSTITUCION 6  
41806 - UMBRETE ( SEVILLA )

Núm. Referencia: 660ILTR/ara01212  
Resolución nº: 3933/2021  
Fecha Resolución: 19/07/2021

La Diputada Delegada del Área de Concertación, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación, según Resolución nº 2501/2021 de 18 de mayo, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

**PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE AL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO), APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR ACUERDO PLENARIO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020 (Cod Identif. BDNS 543969)**

Mediante Acuerdo Plenario de esta Diputación de Sevilla de 29 de diciembre de 2020 (BOP num. 8 de 12 de enero de 2021), se aprueba definitivamente el Plan Provincial de Reactivación Económico y Social 2020-2021, que contiene las Bases Reguladoras del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), que fueron objeto de modificación por la Resolución de la Presidencia núm. 249/2021, de 25 de enero, ratificada por el Pleno de la Corporación con fecha 28 de enero pasado, por un importe total de 100 Millones de euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 2250 24103 46200 por importe de 46.447.769,03€
- 2250 24103 46800 por importe de 264.602,80€
- 2250 43001 46200 por importe de 26.376.029,03€
- 2250 43001 76200 por importe de 21.764.219,30€
- 2250 43208 76200 por importe de 4.859.536,15€
- 2250 43001 46800 por importe de 71.652,84€
- 2250 43001 76800 por importe de 216.190,85€

El procedimiento de concesión se regula en lo establecido en las Bases 10ª a 16ª de las BBRR, y en lo no previsto en ella, por lo establecido en la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, en el RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su reglamento y en el Reglamento de concesión de subvenciones de la Diputación de Sevilla aprobado por el Pleno de 30 de septiembre de 2004 y demás normativa supletoria.

Por resolución de la Presidencia núm. 767/2021, de 24 de febrero se encarga la ejecución a Prodetur SAU, como medio propio de esta Corporación de las actuaciones necesarias para la puesta en marcha, desarrollo y justificación del PEAE.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Fw+lQY0YMAjD/4r+yDhwJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/07/2021 13:01:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Fw+lQY0YMAjD/4r+yDhwJw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Fw+lQY0YMAjD/4r+yDhwJw==</a>		





De acuerdo con la Base Primera de las Bases Regulatoras (BBRR), esta Convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva va dirigida a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla, que podrán concurrir a cualquiera de las 12 líneas que comprenden la misma, hasta la cuantía máxima establecida para cada uno de estas Entidades Locales en el Anexo V de las Bases Regulatoras, que para el Ayuntamiento de Umbrete asciende a 704.298,56 €, solicitando los siguientes proyectos:

**Línea 5 Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción (y otros colectivos)**

Proyecto 5. MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS EN P.I. LA ERA EMPEDRADA Y OTRAS ZONAS

Subvención solicitada 211.298,00€

**Línea 7 Ayudas a nuevos autónomos/autoempleo. Creación y mantenimiento**

Proyecto 7.1. AYUDAS EN GASTO CORRIENTE A EMPRENDEDORES Y AUTÓNOMOS. UMBRETE

Subvención solicitada 230.000,00€

**Línea 10 Modernización y mejora de espacios productivos**

Proyecto 10. MODERNIZACIÓN Y/O MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS EN LA ZONA PRINCIPAL COMERCIAL DE UMBRETE.

Subvención solicitada 263.000,00€

El Ayuntamiento solicitante ha presentado Declaración Responsable de cumplir los requisitos para ser beneficiario de subvenciones; se ha realizado requerimiento de subsanación conforme a la Base 13ª de las BBRR y atendido éste en plazo y forma.

Una vez analizada la respuesta al requerimiento, se ha realizado la ampliación del mismo, siendo igualmente subsanados los aspectos requeridos en tiempo y forma.

Se emite por PRODETUR SAU Informe de fecha 02/07/2021 sobre resultado del análisis de la documentación presentada al expediente y resultados de los mismos, por lo que esta Diputada del Área de Concertación, en virtud de delegación conferida por Resolución nº 2501/2021 de 18 de mayo, RESUELVE:

PRIMERO: Proponer para el Ayuntamiento de Umbrete la aprobación de los siguientes proyectos por las cuantías y con cargo a las aplicaciones presupuestarias abajo indicadas, al reunir el mismo la condición de beneficiario:

**Línea 5 Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción (y otros colectivos)**

Proyecto 5. MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS EN P.I. LA ERA EMPEDRADA Y OTRAS ZONAS

**Importe Aplicación presupuestaria**

Gastos Corrientes 211.298,00€ 2250-24103-46200

Código Seguro De Verificación:	Fw+lQY0YMAjD/4r+yDhwJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/07/2021 13:01:24	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Fw+lQY0YMAjD/4r+yDhwJw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Fw+lQY0YMAjD/4r+yDhwJw==</a>			



Gastos de Inversión 0,00€  
Total Subvención 211.298,00€

**Línea 7 Ayudas a nuevos autónomos/autoempleo. Creación y mantenimiento**

Proyecto 7.1. PROYECTO EMPRENDEDORES

**Importe Aplicación presupuestaria**

Gastos Corrientes 5.000,00€ 2250-43001-46200  
Gastos de Inversión 10.000,00€ 2250-43001-76200  
Total Subvención 15.000,00€

Proyecto 7.2. APOYO EMPRESARIAL

**Importe Aplicación presupuestaria**

Gastos Corrientes 215.000,00€ 2250-43001-46200  
Gastos de Inversión 0,00€  
Total Subvención 215.000,00€

SEGUNDO: Proponer la denegación de los siguientes proyectos por las causas que se exponen:

**Línea 10 Modernización y mejora de espacios productivos**

Proyecto 10. MODERNIZACIÓN Y/O MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS EN LA ZONA PRINCIPAL COMERCIAL DE UMBRETE.

No presentar certificado de titularidad y disponibilidad de la zona de actuación, ni compromiso fehaciente de obtenerla antes de la ejecución del proyecto.

TERCERO: Otorgar un plazo de 10 días, desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para la presentación de alegaciones.

CUARTO: En dicho plazo, el Ayuntamiento beneficiario podrá aceptar los proyectos y cuantías propuestos, mediante la presentación del Anexo III de las Bases, renunciar a todos o a parte de los proyectos concedidos, así como reformular aquellos que su importe aprobado sea inferior al de la solicitud presentada, ajustando los compromisos y condiciones del Proyecto a la cantidad otorgada.

En todo caso deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención otorgada, así como la cofinanciación de haberse aportado voluntariamente por ese Ayuntamiento.

QUINTO: La presente Resolución no agota la vía administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

EL SECRETARIO GENERAL



Código Seguro De Verificación:	Fw+lQY0YMAjD/4r+yDhwJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/07/2021 13:01:24
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Fw+lQY0YMAjD/4r+yDhwJw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Fw+lQY0YMAjD/4r+yDhwJw==</a>		

